



**CRUE**

**CADEP** Calidad ambiental, desarrollo sostenible y prevención de riesgos

## **CRUE/COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD**

### **Institucionalización del Aprendizaje-Servicio como estrategia docente dentro del marco de la Responsabilidad Social Universitaria para la promoción de la Sostenibilidad en la Universidad**

Documento Técnico aprobado por el Comité Ejecutivo y el Plenario de la Comisión de Sostenibilidad (Grupo CADEP), celebrado en León el día 29 de mayo de 2015.

#### **Misión de la Universidad**

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (2001) considera que la Universidad debe asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano, explorando y llevando a la práctica nuevas estrategias destinadas a construir una sociedad más justa y participativa. La Estrategia Universidad 2015 (Ministerio de Educación, 2010), que enmarca el proceso de modernización de la universidad española, insta a prepararse para contribuir a la promoción del nuevo modelo social y a incorporar en su modelo formativo prácticas docentes y de aprendizaje que integren adecuadamente la preparación para la práctica profesional y para el ejercicio de responsabilidad social de sus estudiantes y titulados.

El grupo de trabajo de Sostenibilización Curricular de la CADEP considera que la Educación Superior es una herramienta clave para promover el desarrollo humano sostenible (CADEP, 2012). La comunidad universitaria, de acuerdo con su compromiso con la sostenibilidad en la búsqueda de la calidad ambiental, la justicia social y una economía viable y equitativa, considera que es un imperativo ético la generación de una cultura que contribuya a un desarrollo humano integral y ambientalmente sostenible (Asamblea General de Naciones Unidas, 2002). Para ello es necesario establecer cauces que faciliten la implicación de toda la comunidad universitaria en la construcción de un modelo de institución superior promotora de la sostenibilidad y la responsabilidad social universitaria.

#### **Documentos de referencia en la promoción de la Responsabilidad Social Universitaria y la Sostenibilidad**

A nivel internacional se han firmado declaraciones y compromisos por parte de instituciones de Educación Superior para la promoción de la Sostenibilidad y la Responsabilidad Social Universitaria. Destacamos como significativas las siguientes:

2005. Declaración de la Red Talloires	Desarrollo de programas de compromiso cívico y de responsabilidad social de las universidades
2009. Conferencia Mundial ES- UNESCO	Formación ciudadana y educación en valores sostenibles y responsables en la educación superior

2012. Declaración Bucarest	Aprendizaje centrado en el estudiante. Métodos innovadores que propicien el pensamiento crítico, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social
2012 Río+20 Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible	Compromiso de Prácticas de Sostenibilidad en Instituciones de Educación Superior

Tabla 1: Compromisos de las universidades en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria

Cuando a partir del nuevo marco del EEES se incorpora, a nivel metodológico, la valoración de los resultados de aprendizaje a través del desarrollo de competencias, éstas se definen y se incorporan en todas las titulaciones y créditos. El proceso de Bolonia en Europa y la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE, 2012 y 2013) han catalizado el debate sobre cuáles son las competencias en Sostenibilidad y en Educación para la Sostenibilidad, así como las competencias en Responsabilidad Social que deben adquirir los futuros profesionales y que, por tanto, deben trabajarse en la Universidad.

En el marco de los grados y másteres del Sistema Universitario Español, el modelo de formación por competencias está en la base de las nuevas titulaciones; entre las cuales subrayamos las competencias genéricas o transversales relacionadas con la Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria, a adquirir por los nuevos titulados, dada la situación de crisis global (económica, social y ambiental):

Hay que asegurar la incorporación de los contenidos de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible en las competencias transversales de las titulaciones oficiales. Sería recomendable que ANECA incluyera estos contenidos en sus documentos, así como que las universidades los incorporaran en sus objetivos formativos” (Ministerio de Educación. Secretaría General Técnica, 2011:20)

En nuestro entorno, el marco legal de la sostenibilidad y la responsabilidad social universitaria incluye normativa como la siguiente:

- El artículo 64.3 del Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre por el cual se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, de acuerdo con el cual, las universidades favorecerán prácticas de responsabilidad social y ciudadana que combinen aprendizajes académicos en las diferentes titulaciones con la prestación de servicios a la comunidad, orientadas a la mejora de la calidad de vida y la inclusión social.
- El Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio, modificado por el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se establece el marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, conocido como MECES, que tanto a nivel de Grado como a nivel de Máster prevé como un resultado de aprendizaje, la capacidad de los estudiantes de hacer reflexiones de naturaleza ética en su campo de estudio. La previsión de resultados de aprendizaje de esta naturaleza, supone concebir a la Universidad también como un espacio de aprendizaje ético y la necesidad de definir estrategias, como el ApS, que lo hagan posible.

*La inclusión de competencias en sostenibilidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje debe hacerse a través de metodologías coherentes con los principios que inspiran la sostenibilidad en la Universidad: ético, holístico, de complejidad, globalización, transversalidad y responsabilidad social universitaria (CADEP, 2012).*

## **El Aprendizaje-Servicio como metodología docente idónea para el desarrollo de competencias en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Universitaria**

Desde esta perspectiva, el Aprendizaje-Servicio (ApS) es una estrategia valiosa para la inclusión de la sostenibilidad en los currícula universitarios. Su enfoque es afín al concepto de Responsabilidad Social Universitaria contenido en el marco de la Estrategia Universidad 2015 y a las directrices aprobadas por la CRUE en 2005 y ratificadas en 2011 para la incorporación en todas las titulaciones universitarias de competencias transversales para la sostenibilidad. Así mismo, responde a la normativa universitaria actual, que reclama que las universidades favorezcan prácticas de responsabilidad social y ciudadana que combinen aprendizajes académicos en las diferentes titulaciones con la prestación de servicios a la comunidad, orientados a la mejora de la calidad de vida y la inclusión social.

La metodología de Aprendizaje-Servicio está consolidada en la educación universitaria de otras regiones del mundo, donde no sólo se desarrollan proyectos, sino que existen estructuras dentro y fuera de la universidad que dan soporte y promueven estas acciones. En nuestro país, se trabaja el Aprendizaje-Servicio en un número considerable de universidades públicas y privadas de nuestro entorno, y se están dando los primeros pasos en la institucionalización de esta metodología en algunas universidades. El ApS poco a poco deja de ser un conjunto de iniciativas individuales para pasar a convertirse en prácticas institucionalizadas apoyadas en estructuras más estables (Furco, 2009).

Por todo ello, CADEP no sólo propone la inclusión de competencias y contenidos a través de escenarios metodológicos y formas de evaluación coherentes con los principios de la sostenibilidad en todas las titulaciones, sino que insta a emplear el Aprendizaje-Servicio como una herramienta poderosa mediante la cual se desarrollan competencias clave para la formación y el futuro desempeño profesional de los estudiantes.

En este sentido, el grupo de trabajo de Sostenibilización curricular de la CADEP propone la institucionalización del ApS en las universidades españolas para impulsar la sostenibilización curricular, contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y mejorar los aprendizajes académicos y sociales que favorecen el desarrollo competencial de los estudiantes.

La finalidad última de la institucionalización es promover y facilitar el uso de esta metodología en la Universidad de manera que los estudiantes realicen un servicio a la comunidad ligado a objetivos de aprendizaje.

El ApS pone especial énfasis en el análisis crítico y la comprensión de problemas y necesidades sociales, y permite a los estudiantes implicarse en su resolución de forma creativa.

Esta metodología puede utilizarse en todas las titulaciones de Grado y Posgrado, integrarse en las programaciones docentes que aplica el profesorado en sus clases, en el marco de las prácticas externas de los estudiantes, e incorporarse en las ofertas temáticas abordadas en los TFGs y los TFMs. Todo el profesorado formado previamente en ApS puede tutelar estos proyectos, que han de estar relacionados con el contenido de las asignaturas que imparten y aplicarse en organizaciones sociales y en instituciones educativas (asociaciones, ONG's, fundaciones, instituciones públicas, etc.). Las acciones de servicio corresponden con las diferentes dimensiones de la sostenibilidad (social, económico y ambiental) y pueden centrarse en ámbitos tales como el medio ambiente, promoción de la salud, cooperación internacional, ayuda próxima a personas y colectivos con necesidades, apoyo en la educación, diversidad funcional, ciudadanía, patrimonio, etc.

La institucionalización del Aprendizaje-Servicio en las universidades españolas requiere una DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, aprobada en consejo de Gobierno de cada Universidad, de apoyo a la realización de Proyectos de ApS en el marco de las programaciones docentes que desarrolla el profesorado con sus alumnos, en las prácticas externas y en el desarrollo de Trabajos Fin de Grado y fin de Máster. Esto implica:

- a) Reconocimiento en el Docencia del profesorado que promueve, tutoriza, coordina y evalúa los proyectos de aprendizaje basado en la comunidad que realizan sus alumnos en el contexto de su asignatura.

- b) Compromiso para el desarrollo de programas de formación del PDI en la metodología de Aprendizaje-Servicio.
- c) Visibilidad de los proyectos de ApS realizados y evaluados positivamente, a través de las webs institucionales.
- d) Ayudas a la realización de proyectos de ApS en el marco de la innovación docente.
- e) La necesaria cobertura sanitaria y jurídica de responsabilidad civil que se pueda precisar en la aplicación de proyectos de ApS en la comunidad, fuera de los recintos universitarios, que garantice en todo momento los derechos a la seguridad y salud de todas las personas implicadas (estudiantes y profesorado).
- f) Creación de estructuras estables que den soporte a la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos de ApS.

El ApS juega un papel fundamental como estrategia de proyección de la Sostenibilidad Curricular fuera del aula universitaria a través de tareas reales y complejas, con un fuerte componente ético y de reflexión crítica. Este enfoque pedagógico promueve la capacidad de los estudiantes –ciudadanos y futuros profesionales- de desenvolverse en la resolución de los problemas asociados a la sostenibilidad.

Es, pues, el momento oportuno para desarrollar acciones que promuevan la institucionalización del ApS como estrategia clave para una educación de calidad que cumpla con los principios de una Universidad comprometida con la realidad social y el desarrollo sostenible.

## Referencias

Asamblea General de Naciones Unidas (2002). Resolución 57/254. Proclamación de la Década de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

CADEP (2012). *Orientaciones para la introducción de la sostenibilidad en el curriculum*. Anexo a, Directrices para la Introducción de la Sostenibilidad en el Curriculum CRUE, 2005, Declaración institucional. Grupo de trabajo Sostenibilización Curricular, Valencia: CADEP-CRUE. Disponible en <http://angelsull.es/sostenibilidad/wp-content/uploads/2013/04/Directrices-Sostenibilidad-curriculum-CRUE.pdf>

Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (2001). Universidad: Compromiso Social y Voluntariado. Disponible en: <http://www.usal.es/webusal/node/1039>

Furco, A. (2009) *Institutionalizing Service-Learning in Higher Education*. University of Minnesota. Office for Public Engagement.

Ministerio de Educación (2010). *Estrategia Universidad 2015*. Disponible en: <http://www.educacion.gob.es/eu2015/la-eu2015.html>

Ministerio de Educación. Secretaría General Técnica. (2011), *La responsabilidad social de la universidad y el desarrollo sostenible*. Ministerio de Educación España. Subdirección General de Documentación. Disponible en: [http://www.crue.org/export/sites/Crue/Sostenibilidad/Documentos\\_CADEP/La\\_RSU\\_y\\_el\\_desarrollo\\_sostenible\\_2011.pdf](http://www.crue.org/export/sites/Crue/Sostenibilidad/Documentos_CADEP/La_RSU_y_el_desarrollo_sostenible_2011.pdf)

UNECE (United Nations Economic Commission for Europe) (2012). Learning for the future: Competences in Education for Sustainable Development. [http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/esd/ESD\\_Publications/Competences\\_Publication.pdf](http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/esd/ESD_Publications/Competences_Publication.pdf)

UNECE (United Nations Economic Commission for Europe) (2013). Empowering educators for a sustainable future: Tools for policy and practice workshops on education for sustainable development Competences ECE/CEP/AC.13/2013/4) <http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/esd/8thMeetSC/ece.cep.ac.13.2013.4e.pdf>

UNESCO (2009). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. París. Disponible en: [http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado\\_es.pdf](http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf)